



Ayuntamiento
de Fuengirola

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Fecha de registro: 18/01/2018

Número de registro: 2018000772

Expediente: 526/2017/SECRE
Fecha Resolución: 28/12/2017
Número de Resolución: 11762/2017

INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA SL
CL SIGFRIDO, 1 002 OFIC 28
29006 MALAGA
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/3563/000003842

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente, le comunicamos la resolución de alcaldía con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante Decreto nº 10119/2017, de fecha 8 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente para adjudicar el contrato para la prestación del **servicio de control de entradas y salidas de instalaciones y edificios municipales del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 066/2017-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones a través de la plataforma de licitación electrónica Vortal.

Visto que durante la licitación se presentaron cuatro ofertas.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2017 la Mesa de Contratación, una vez valorada la oferta presentada, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad **INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.**, con CIF: B91749655, según el siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO HORA DEL SERVICIO	
Precio sin IVA	6,28 €
IVA(21%)	1,32 €
Precio con IVA	7,60 €

- Bolsa de horas adicionales de servicio sobre las previstas anualmente en el pliego, sin coste para la administración.
- Duración del contrato: Desde el 1 de enero de 2018, o desde su formalización si fuese posterior, hasta el 1 de enero de 2020.





Visto que mediante Resolución nº 11512/2017, de fecha 15 de diciembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del Pliego, así como la garantía definitiva correspondiente.

Visto que el licitador **INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.**, con CIF: B91749655, presentó los documentos justificativos exigidos en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas, así como la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de SIETE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS (7.074 €), equivalente al 5% del importe del contrato.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-782/2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L.**, con CIF: B91749655, el contrato para la prestación del **servicio de control de entradas y salidas de instalaciones y edificios municipales del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 066/2017-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO HORA DEL SERVICIO	
Precio sin IVA	6,28 €
IVA(21%)	1,32 €
Precio con IVA	7,60 €

PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL	
Importe sin IVA	70.740,00 €
IVA 21 %	14.855,40 €
Importe con IVA	85.595,40 €





- Bolsa de horas adicionales de servicio sobre las previstas anualmente en el pliego, sin coste para la administración: 30 horas
- Duración del contrato: Desde el 1 de enero de 2018, o desde su formalización si fuese posterior, hasta el 1 de enero de 2020.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS:

Entidad Licitadora	Criterio 2		Criterio 3		TOTAL OFERTA ECONÓMICA
	Precio hora sin IVA	Puntos	Bolsa horas	Puntos	
INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	6,28	75	30	5	80,00
AUXYCONTROL, S.L.	7,60	38,60	30	5	43,60
MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA	6,95	56,53	30	5	61,53
MUNDO CONTROL Y SERVICIOS, S.L.	6,85	59,28	30	5	64,28

VALORACIÓN TOTAL.

Nº	Entidad Licitadora	Criterios juicio valor			Criterios matemático		TOTAL
		1	2	3	4	5	
1	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	10	5	5	75	5	100,00
2	MUNDO CONTROL Y SERVICIOS, S.L.	9	3	5	59,28	5	81,28
3	MÁS SOCIAL, SERV. GLOBALES LIMPIEZA	2	3	5	56,53	5	71,53
4	AUXYCONTROL, S.L.	7	4	5	38,60	5	59,60

1. Programa trabajo.
2. Recursos materiales
3. Medios personales





4. Precio
5. Bolsa horas

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado y en la plataforma de licitación electrónica.

CUARTO. Notificar a la entidad **INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c) por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 2 de Enero de 2018

